

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Carlos Avanzini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.

40.137/07. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Romero Liñares la iniciación del expediente número 3/62/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Romero Liñares, con documento nacional de identidad número 79.331.639-Q, con último domicilio conocido en la calle Minas, 17, apartamento 205, 28004 Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 3 de junio de 2003, sin embargo percibió la nómina durante los meses comprendidos entre junio y diciembre, ambos inclusive.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 4.509,87 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico-Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico-Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—Carlos Avanzini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.

MINISTERIO DE FOMENTO

40.172/07. Resolución de 30 de mayo de 2007 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de paso inferior en el p.k. 495/287 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 494/908 y 495/219 de la línea férrea Palencia-A Coruña», en el término municipal de Curtis (A Coruña).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución

de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de junio de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto de construcción de paso inferior en el p.k. 495/287 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 494/908 y 495/219 de la línea férrea Palencia-A Coruña en el término municipal de Curtis (A Coruña)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)
X-15.0320-201	33	382	José Rocha Fernández. C/ Abegondo, 10 1.º Izda. 15009 A Coruña	4.154
X-15.0320-202	33	384	Manuel Díaz Sánchez. Lugar Mirás, 8 - Fisteus, 15310 Curtis (A Coruña) . . .	1.516
X-15.0320-203	33	387	Emilio Gómez Sánchez. Estrada de Castela, 531, Jubia, Piñeiros, 15570 Narón (A Coruña)	722
X-15.0320-204	33	388	Julio Sánchez Couceiro. Avda. Doctor Martínez Pardo, s/n. 15310 Curtis (A Coruña)	358
X-15.0320-205	26	3	Julio Sánchez Couceiro. Avda. Doctor Martínez Pardo, s/n. 15310 Curtis (A Coruña)	3.755
X-15.0320-206	17	220	Julio Sánchez Couceiro. Avda. Doctor Martínez Pardo, s/n. 15310 Curtis (A Coruña)	1.439
X-15.0320-207	17	223	Antonio Parga García. A Pena, Fisteus 15310 Curtis (A Coruña)	585

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Curtis (A Coruña). Día: 12 de julio de 2007, a partir de las diez horas.

40.174/07. Resolución de 30 de mayo de 2007 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de instalación de un detector de cajas calientes en la línea férrea Monforte de Lemos-Vigo, en el término municipal de Ribadavia (Ourense).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 12 de diciembre de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de

Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan

en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto de instalación de un detector de cajas calientes en la línea férrea Monforte de Lemos-Vigo, en el término municipal de Ribadavia (Ourense)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)
X-32.0697-001	28	768	Xusto Veloso Moreda. As Chabolas, 42, 32454 Cenlle (Ourense)	25

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Ribadavia. Día: 11 de julio de 2007, a partir de las diecisiete horas.

40.543/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se otorga a «Alcoa Inespal, S.A.» ampliación de la concesión del Muelle de Batería en el Puerto de A Coruña.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2007, acordó otorgar la «Ampliación de la concesión de 2.185,28 m² en el Muelle de Batería» a Alcoa Inespal, S.A., en uso de las facultades que le confiere la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Ampliación de la concesión en el Muelle de Batería consistente en el atraque de 95 metros lineales, 1900 m² de lámina de agua, zona de maniobra e instalación industrial de 4.035,38 m² para descarga de alúmina calcinada y cok, su tratamiento inicial, almacenamiento y distribución.

Plazo: Esta concesión se otorga por un plazo que finaliza el 8 de mayo de 2012.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

6,08 €/m² de superficie de tierra ocupada.

3,04 €/m² de subsuelo ocupado.

1,04 €/m² de lámina de agua ocupada.

106.875 €/m² por ocupación de instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,20 € por tonelada y año, movida a través de la concesión.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Superficie otorgada en concesión:

Terrenos: 3.990,28 m². Lámina de agua: 1.900 m².

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 11 de junio de 2007.—El Director General, José Ignacio Villar García.

41.572/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre la solicitud de Toyota Logistics Services España, S.L.U., de una concesión administrativa en el Puerto de Sagunto, con destino a la construcción y gestión de un Centro Logístico de Vehículos que gestionará y distribuirá todos los vehículos nuevos de Toyota y Lexus al mercado español.

D. Erik Van de Wiele, en representación de la Sociedad Toyota Logistics Services España, S.L.U., se ha diri-

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Valencia, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

40.169/07. **Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la modificación de las instalaciones de la posición denominada 26.A del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», ubicada en el término municipal de Magallón, en la provincia de Zaragoza (Addenda 2).**

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 18 de abril de 2006 («Boletín Oficial del Estado», de 5 de mayo de 2006), otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 26.A del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas» y de una estación de regulación y medida de gas natural en la misma, del tipo denominado G-250, en el término municipal de Magallón, en la provincia de Zaragoza.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución en relación con la modificación de las instalaciones previstas en la Addenda n.º 2 al proyecto de construcción de las instalaciones de la nueva posición denominada 26.A, del citado gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», y de la estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.) tipo G-250, a ubicar en la misma, en el término municipal de Magallón, en la provincia de Zaragoza, a fin de que la presión máxima de salida de la estación sea de 59 bar en lugar de 45 bar inicialmente previstos.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» relativa a la citada Addenda n.º 2 ha sido sometida a trámite de información pública, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural («Boletín Oficial del Estado», de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 («Boletines Oficiales del Estado», de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Orden del Ministerio de Industria, de 11 de noviembre de 1976, por la que se otorgó a la

gido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Sagunto, con destino a la construcción y gestión de un Centro Logístico de Vehículos que gestionará y distribuirá todos los vehículos nuevos de Toyota y Lexus al mercado español.

Acompaña a la citada solicitud, los proyectos y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Av. Muelle del Turia, s/n, 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 14 de junio de 2007.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

40.013/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Baloncesto Femenino». (Depósito número 8538).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Ignacio Sampere Villar mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 36772-3179-36626.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de mayo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Barcas, número 2, 34 de la localidad de